



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGLATURA DEL
BICENTENARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 079/23

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 14 de diciembre de 2023, realizada en la Comunidad de Punilla (D – 8), el Concejo Municipal de Sucre ha tomado conocimiento de la propuesta de iniciativa legislativa, presentada por la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, adjuntando la nota de 14 de diciembre de 2023, solicitando al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento con dispensación de trámite del "PROYECTO DE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL, DECLARANDO "HUESPEDES GRATOS", A LAS PARTICIPANTES DE LA ELECCIÓN MISS TEEN BOLIVIA, certamen que se desarrollará en nuestra ciudad de Sucre del 14 al 16 de diciembre del presente año.

Que, María Renee Sandoval Ocampo, nació en la ciudad de La Paz el 22 de abril de 2004, estudiante, se destacó en el área del modelaje desde temprana edad obteniendo diferentes títulos, coronas y certámenes de belleza.

Que, Anabel Jazmin Rios Chambilla, nació en Potosí el 29 de abril de 2005, destacada estudiante, participó en diferentes certámenes de belleza locales.

Que, Karla Melissa Leverenz Puerta, nació en la ciudad de Pando, el 17 de marzo de 2004, destacada estudiante, formo parte del Cuadro de Honor de su establecimiento, actualmente cursa el segundo año de la carrera de Comunicación Social en la Universidad de San Simón de la ciudad de Cochabamba, desde niña participó en eventos de belleza, fue Reina del Carnaval del Municipio de Sacaba en la Gestión 2023, modelo profesional e instructora de pasarela.

Que, Shelsy Carrillo Piedra, nació en Cochabamba, el 7 de noviembre del 2005, se destacó en el área del modelaje desde temprana edad, obteniendo diferentes títulos y coronas en certámenes de belleza.

Que, Meylin Fernanda Cervantes Ibieta, nació en Sucre, el 11 de abril de 2005, demostró talento en los concursos de belleza, fue reina del Colegio Porvenir, fue primera finalista en la elección de Reina del Colegio Nacional Pichincha de la ciudad de Potosí.

Que, Ángela Natalia Castro Navia, nació en la ciudad de Oruro el 25 de julio de 2007, destacada estudiante, participó en diversos certámenes de belleza locales y nacionales.

Que, Luzsilene Careaga Estrada, nació en Tarija, el 15 de enero de 2006, demostró talento y belleza, fue Miss 15 años Tarija, participando en diferentes desfiles locales, activista y amante de la naturaleza, scout desde los 7 años, participó en concursos de poesía, fue Presidente del Concejo Municipal Infantil de Tarija.

Que, Emily Georgina Limachi Zambrana, nació Pando, el 21 de septiembre 2004, destacada en el área del modelaje obteniendo diferentes títulos, coronas y certámenes de belleza.

S.O.139/23
O.A.M. N° 079/23
C.I. -3450
Fs. 14



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Que, Jency Avril Arismendi Prieto, nació en la ciudad de Tupiza Sud Chichas , departamento de Potosí el 29 de abril de 2005, destacada en el modelaje, ganadora de diferentes títulos y coronas de belleza.

Que, Camila Benites Saucedo, nació en Santa Cruz- Ñufflo de Chávez- El Fortín Libertad, el 24 de abril del 2004, destacada en el área del modelaje obteniendo diferentes títulos y coronas en certámenes de belleza.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 20 señala El título de "**Huésped Grato**", será conferido y destinado para personas y representantes **que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos**, que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE el Título de "HUESPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre, a:**

" MARÍA RENEE SANDOVAL OCAMPO"
MISS TEEN LA PAZ
"ANABEL JAZMIN RÍOS CHAMBILLA"
MISS TEEN EL ALTO
"KARLA MELISSA LEVERENZ PUERTA"
MISS TEEN LLANOS TROPICALES (PANDO)
"SHELSEY CARRILLO PIEDRA"
MISS TEEN COCHABAMBA
"MEYLIN FERNANDA CERVANTES IBIETA"
SEÑORITA TEEN POTOSI
"ANGELA NATALIA CASTRO NAVIA"
MISS TEEN URUO
"LUZSILENE CAREAGA ESTRADA"
MISS TEEN TARIJA

S.O.139/23
O.A.M. N° 079/23
C.I. -3450
Fs. 14



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

“EMILY GEORGINA LIMACHI ZAMBRANA”
MISS TEEN PANDO
“JENSY AVRIL ARIZMENDI PRIETO”
MISS TEEN POTOSÍ
“CAMILA BENITES SAUCEDO ”
MISS TEEN SANTA CRUZ

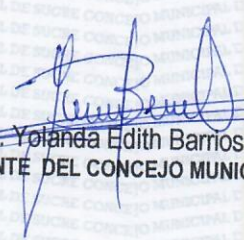
En ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, para participar en el Certamen de Belleza “MISS TEEN BOLIVIA”, donde se elegirá a la Miss Teen Bolivia que representará a nuestro país en eventos nacionales.

ARTÍCULO 2.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 15 de diciembre de 2023, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo Internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

ARTÍCULO 4.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Distrital del Concejo Municipal, realizada en la Comunidad de Punilla (D – 8), a los catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ...18.....días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.139/23
O.A.M. Nº 079/23
C.I. -3450
Fs. 14